

*Acuerdo de 25 de mayo de 2020, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por el que se **modifica el acuerdo de 4 de mayo de 2020 sobre la logística general de lugares de realización de los ejercicios en la convocatoria ordinaria de la Evaluación correspondiente al curso académico 2019-2020.***

Con fecha de 4 de mayo pasado, la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [EvAU], aprobó la logística general de lugares de realización de los ejercicios en la convocatoria ordinaria de la Evaluación correspondiente al curso académico 2019-2020, estableciendo 15 sedes universitarias y 68 ubicaciones en espacios no universitarios entre centros públicos de enseñanza secundaria y centros privados concertados.

Con posterioridad, algún centro ha manifestado problemas no previstos inicialmente, en concreto, la coincidencia con otras convocatorias de pruebas presenciales en el mismo espacio del centro, o la necesidad de realizar largos desplazamientos urbanos no convenientes en las actuales circunstancias de la pandemia.

En consecuencia, la Comisión Organizadora, entendiéndolo que estas circunstancias justifican los cambios solicitados, acuerda modificar lo anteriormente aprobado en los siguientes términos:

En el Tribunal 3, los alumnos del I.E.S. Santiago Hernández se examinarán en la sede universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, y los alumnos del I.E.S. Miralbueno se examinarán en su propio centro.

En el Tribunal 9, los alumnos del Colegio El Pilar-Maristas se examinarán en la sede universitaria de la Escuela Universitaria de Ingeniería y Arquitectura, y los alumnos del I.E.S. Ángel Sanz Briz se examinarán en la sede universitaria de la Facultad de Veterinaria.